



Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 475

San Isidro, 19 DIC 2022

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA

VISTO:

El Informe N° 1316-2022-1230-SLAC-GDUE/MSI, la Resolución Gerencial N° 000463-2022-0900-GGP/MSI, el Informe N° 036-2022-0900-GGP-MSI-JSM; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2022 del 04 de enero de 2022 se designó en el cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones Comerciales, a don Jesus Daniel Luna Vera, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el Informe N° 036-2022-0900-GGP/MSI-JSM la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 000463-2022-0900-GGP/MSI, del descanso físico vacacional adelantado, del 12 al 15 de diciembre de 2022, correspondiente al periodo 2022-2023, a don JESUS DANIEL LUNA VERA, Subgerente de Licencias y Autorizaciones Comerciales, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, por el periodo del 12 al 15 de diciembre de 2022, de las funciones de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales, a doña MONICA ISABEL DE FATIMA FLORES GARCIA, Inspector De Licencias De Funcionamiento de dicha subgerencia, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 404-2022-0400-GAJ/MSI; y

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada por el período comprendido del 12 al 15 de diciembre de 2022, las funciones de la





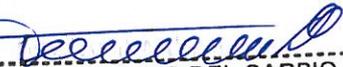
Municipalidad
de
San Isidro

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Isidro, a doña **MONICA ISABEL DE FATIMA FLORES GARCIA** en adición a sus funciones como Inspector de Licencias de Funcionamiento de dicha subgerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía